



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 28 JUL 2023

Res. H N° 1058/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Mg. Karina CARRIZO Profesora de la Escuela de historia y la Jefa de Trabajos Prácticos Cecilia OSAN RAMIREZ solicita ayuda económica para la adquisición de artículos de librería destinados para la Muestra y Jornada Didáctica de la Historia en la Extensión Universitaria, a realizarse el 3 de julio del corriente año en la localidad de El Galpón; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de distintos artículos de librería, destinados para la Muestra y Jornada Didáctica de la Historia en la Extensión Universitaria, a realizarse el 3 de julio del corriente año en la localidad de El Galpón dirigida a los integrantes de colegios secundarios;

Que se solicitó la provisión a la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante del gasto para el pago por el monto total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 43.275,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 43.275,00)**, en concepto de adquisición de presentes institucionales provistos por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según Factura B N° 00010-00004868

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa